



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Curso de Operador para Equipo de Respuesta Táctica de la U.T.O.I.

VISTO el expediente EX-2021-24548265-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas, dependiente de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales propicia la aprobación de la capacitación denominada "Curso de Operador para Equipo de Respuesta Táctica de la U.T.O.I.", en el marco del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional (PAC) 2021, y

CONSIDERANDO:

Que una política de profesionalización de los cuadros policiales en sus distintos niveles y especialidades resulta indispensable para brindar un servicio más eficaz;

Que la motivación principal de la formación debe ser elevar las competencias profesionales del personal y dar a conocer los marcos legales y doctrinarios de la función policial, necesarios para el correcto desempeño de la función;

Que para los lineamientos estratégicos del Ministerio de Seguridad, la formación y capacitación son prioritarios para la profesionalización de la actividad policial;

Que la presente propuesta formativa pretende brindar instrumentos orientados a desarrollar acciones y operaciones preventivas, disuasivas y conjurativas ante la ocurrencia de posibles atentados o incidentes contra autoridades y dignatarios, dentro del ámbito de la provincia de Buenos Aires y, en tal sentido, es necesario contar con personal formalmente capacitado en competencias tales como obtención y análisis de la información, operaciones policiales, servicios de custodia, uso del armamento y el tiro policial en la ejecución de este tipo de procedimientos, defensa personal policial y el régimen legal vigente aplicable;

Que en el marco de las distintas actividades de capacitación, se incorpora e integra el enfoque del uso racional de la fuerza, como así también la perspectiva de género y diversidad; con el objeto de contribuir a lograr una fuerza de seguridad más profesional y humanizada;

Que la presente propuesta ha sido objeto de su correspondiente Análisis Técnico Pedagógico por parte

del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y, cuenta con el aval de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial;

Que de conformidad a lo establecido por la RESO-2020-1031-GDEBA-MSGP, con carácter excepcional, fundado en la necesidad de su implementación, se podrán aprobar actividades formativas que no se hayan incluido en los plazos estipulados, como parte integrante del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional, aprobado por la RESO-2021-1-GDEBASSFYDPMSGP;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y sus modificatorias, y el DECRE-2021-275-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar, con carácter de excepción, la capacitación denominada "**Curso de Operador para Equipo de Respuesta Táctica de la U.T.O.I.**" según se detalla en el Anexo Único (IF-2021-30443956-GDEBA-DPFCEMSGP) que forma parte integrante de la presente, en el marco del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional, aprobado por la RESO-2021-1-GDEBA-SSFYDPMSGP.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y notificar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; y dar intervención a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación. Publicar en el Boletín Informativo. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar

